

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 4 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y LA GESTORA DE CONCIERTOS PARA LA CONTRIBUCIÓN A LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS - A.I.E PARA LA LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO, LA MEJORA Y LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

REUNIDOS

De una parte, D. José Francisco Muñoz Moreno, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación, con C.I.F. P3003000A, facultado para este acto por Decreto nº 202321597 de 15 de noviembre de 2023. Le asiste, como fedataria pública, a tenor de lo dispuesto en el art. 3.2 i) del RD 128/2018, de 16 de marzo, D^a M^a Ángeles Horcajada Torrijos, Directora de la Oficina de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Murcia.

D. Ricardo Bordería Orejas, con DNI 00825193E, en representación de la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios - A.I.E., con NIF.: V81070211, en virtud de escritura de apoderamiento de fecha 17 de enero de 2023 otorgado por el Notario de Madrid. D. Antonio Huerta Trolez bajo el número 76 de su protocolo e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 7 de febrero de 2023 al tomo 41267, folio 165, e inscripción 191.

EXPONEN

PRIMERO.- Que con efecto 01 de enero de 2020, se firmó un convenio entre el Ayuntamiento de Murcia y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios – A.I.E. para la liquidación y recaudación de la Contribución Especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del servicio de extinción de incendios.

SEGUNDO.- Que conforme a lo establecido en la Cláusula Sexta del Convenio, éste tiene un plazo de vigencia de 4 años, con efecto a partir del 1 de enero de 2020 y vencimiento el 31 de diciembre de 2023, pudiendo prorrogarse una sola vez y hasta un máximo de 4 años adicionales, por acuerdo unánime de las partes, que deberá ser formalizado antes de la finalización de su plazo de vigencia.

TERCERO.- Que con el fin de dar continuidad a la prestación objeto de dicho Convenio, las partes firmantes estiman necesario continuar con dicha colaboración por un nuevo periodo de cuatro años.

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 4 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



De conformidad con lo anterior, mediante decreto de fecha 15 de noviembre de 2023 el Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación ha autorizado la firma de la prórroga prevista con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DE LA PRÓRROGA.

Las partes firmantes acuerdan la prórroga, por 4 (CUATRO) años, del Convenio firmado entre el Ayuntamiento de Murcia y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios – A.I.E para la liquidación y recaudación de la Contribución Especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del servicio de extinción de incendios.

Por lo tanto, los efectos de la presente adenda a este Convenio de colaboración se extenderán desde el día 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027.

SEGUNDA.- CLÁUSULAS RESTANTES.

El resto del contenido del Convenio quedará inalterado y vigente en sus propios términos.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha indicados.

La Jefa de Servicio de la
Agencia Municipal Tributaria,

Gestora de Conciertos para la Contribución
a los Servicios de Extinción de Incendios - A.I.E

DOY FE
La Directora de la Oficina del Gobierno Municipal

Teniente de Alcalde y Concejal Delegado
de Movilidad, Gestión Económica y
Contratación

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA, CONCEPCION ALARCON TERROSO, a 22 de Noviembre de 2023
- 2.- CIUDADANO, GESTORA DE CONCIERTOS PARA LA CONTRIBUCION A LOS SERVICIOS DE EXTINCION DE INCENDIOS AIE, a 23 de Noviembre de 2023
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 27 de Noviembre de 2023
- 4.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 27 de Noviembre de 2023



pk0jSRqKZ4+P*PNKWWNEIUYYV5P9LJLK1ID0sKNA

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>